

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Baldomero núm. 24.
 Final: C.T. Arroyaso que se describe.
 Tipo: Subterráneo.
 Longitud en metros: 0'3.
 Tensión de servicio: 13'2 KV.
 Conductores: Al 3 (1X50) m.2 de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: c/ Arroyaso de Don Benito.
 Tipo: cubierto.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de Transformación: 13'2/0'22-0'127 KV.
 Finalidad de la instalación: mejorar suministro.
 Presupuesto pesetas: 4.863.080.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Referencia: 02.163/11.677.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 28 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
 CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Hermanos Bueno Sansano, con domicilio en calle Calvo Sotelo, núm. 68, de Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Hermanos Bueno Sansano la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamientos: Carretera de Olivenza, junto a Piensos y Granos, S.A. en T.M. de Badajoz.
 Tipo: Intemperio.
 Potencia: 75 KVA.
 Relación de Transformación: 6-20/0'38-0'22 KV.
 Finalidad de la instalación: Electrificación Parcelas.
 Presupuesto pesetas: 967.301.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Referencia: 22.325.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 28 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
 CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Victoriano Gutiérrez Cambero con domicilio en Avda. de España, 25, de Cáceres solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de Febrero de 1968 y en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Victoriano Gutiérrez Cambero el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 9 finca La Jarilla de don Emilio Regalado Martín.
 Final: C.T. proyectado.
 Términos municipales afectados: Cáceres.
 Tipo: Aérea.